CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 44bc49d52b486e0a143ecaf42b31c724

Carlos Cardosa Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 8808985b84bad02bac376242f78baa51

EXPEDIENTE 2438/2026

BASES CONVOCATORIA DE EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PLAN EMPLEO 2026 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Solicitada subvención con cargo al PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2026, según lo dispuesto **acuerdo de la Junta de Gobierno** de la Diputación Provincial de Ciudad Real **de 8 de Septiembre de 2026, por la que se aprueba la convocatoria** del Plan de Empleo 2026.

Se publican las presentes Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de Noviembre de 2025 que regirán la selección y contratación de personal con cargo al citado Plan.

PRIMERO. - OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de Personas Desempleadas no ocupadas, para la ejecución de obras y servicios de interés local, cuyas plazas y categoría es la siguiente:

PLAZAS OFERTADAS:

2 OFICIALES 1º ALBAÑIL.

3 PEONES

SEGUNDO. - DURACIÓN Y CUANTIÁ DE LOS CONTRATOS.

Las plazas a cubrir mediante la formalización de un contrato de trabajo tendrán una duración con carácter general de TRES MESES a jornada completa (35 horas semanales), bajo la modalidad de "Contrato para la Mejora de la Ocupabilidad y la Inserción Laboral" (código 405), conforme a la previsión de la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, modificada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre.

La retribución bruta mensual de los trabajadores que se van a beneficiar de este Plan de empleo es de 1.424,50€/mes (SMI 2026 + parte proporcional de las pagas extras).

TERCERO. - SISTEMA DE PROVISIÓN.

A través de la presente convocatoria pública para garantizar la máxima difusión de la misma, se llevará a cabo la selección de las personas a contratar.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Ayuntamiento de Porzuna, en modelo oficial que les será facilitado. Los aspirantes deben manifestar que se someten a las bases de dicho proceso.

El plazo de presentación de instancias comenzará el día 5 de NOVIEMBRE de 2026 y terminará el 13 de NOVIEMBRE de 2026 13:00 horas.

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4JRREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la baremación de la documentación aportada por los interesados por la Comisión Local de Empleo del Ayuntamiento de Porzuna
(13120 CIUDAD REAL)

CUARTA. - REQUISITOS PARA CONCURRIR.

4.1 las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- ✓ Ser demandantes de empleo no ocupados inscritos en la Oficina de Empleo de Piedrabuena-Ciudad Real
- ✓ Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de Albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa
- ✓ No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- ✓ No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- ✓ No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.
- ✓ Titulación: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad homologado en España como requisito imprescindible para efectuar el curso previo exigido por la Ley de Prevención y Riesgos Laborales. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación (Homologación) de los estudios en España

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, selección y a la fecha de la contratación.

4.2.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. **En ningún caso podrán ser contratados con cargo a este Plan más de una persona por unidad familiar**
2. No acreditar lo dispuesto en la base cuarta de los requisitos de los aspirantes.
3. Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.
4. Falsedad documental y falta de veracidad en los datos constatada o verificable, o el falseamiento de cualquier información suministrada.
5. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación dará lugar a la expulsión de la convocatoria y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4JRREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

QUINTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Criterios de prioridad para la selección de las personas desempleadas:

- El tiempo transcurrido desde la finalización del último contrato con el Ayuntamiento de Porzuna del participante y de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, teniendo en cuanta la fecha de alta en el padrón Municipal de Habitantes de Porzuna y que Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.

Por el Tiempo Transcurrido desde la finalización de la última contratación en este Ayuntamiento por el aspirante y los miembros de la Unidad Familiar. (Los solicitantes de otras localidades no puntuarán por este apartado)	**Puntos**
Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	1,5 puntos
Si el contrato ha finalizado en el año 2022 o ejercicios anteriores	1 punto
Si el contrato ha finalizado en los años: 2023/2024	0,70 puntos
Si el contrato ha finalizado en el año: 2025	0,30 puntos
Si el contrato ha finalizado en el año: 2026/2027	0 puntos

En igualdad de Puntuación se establecen los siguientes criterios de desempate:

1º La mayor antigüedad como demandante de empleo

2º El mayor Tiempo Transcurrido desde la finalización de la última contratación en este Ayuntamiento por el aspirante

5º.-Mayor edad.

SEXTA. - VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

Terminado el plazo de presentación de candidatos y documentación se procederá a la baremación de la documentación aportada por los interesados, y se levantará acta provisional que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Admitidos y Excluidos se indicarán las causas de exclusión que concurra y propuesta de Selección de aspirante seleccionado/a, dando un plazo de 3 días naturales para la presentación de alegaciones. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones se elevará a definitiva como propuesta de la Comisión Local de Selección al Órgano competente de la Corporación, para que proceda a la formalización de los correspondientes contratos.

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4URREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Los seleccionados /as para la formalización de sus contratos de trabajo, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I./N.I.E
2. Fotocopia de la Demanda de Empleo (Cartón del Paro)
3. Fotocopia del Número de la Cuenta Bancaria en la que sea titular.
4. Número de afiliación a la Seguridad Social

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de esta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo** a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentase un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, se podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación, siendo eliminado del proceso selectivo.

SÉPTIMA. - PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo, así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Porzuna.

OCTAVA. - DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar, de forma obligatoria, los siguientes documentos:

1. Solicitud debidamente cumplimentada**.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que se opta. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.

3. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (cartón del paro)

4. Informe de Periodo Ininterrumpido Inscrito en Situación de Desempleo, de la Oficina de Empleo.

5. Vida Laboral del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia en el mismo domicilio, mayores de 16 años actualizado y emitidos a fecha posterior de la presente convocatoria, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4JRREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

6. Titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación (homologación) de los estudios en España

7. Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de Albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa

8. Certificado de Empadronamiento de Convivencia, emitido a fecha posterior de la presente convocatoria.

9. Declaración y Autorización del solicitante autorizando al Ayuntamiento de Porzuna, a obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social Periodos de Inscripción como demandante de empleo, y cuanta información sea precisa y necesaria para esta contratación. Todo ello de conformidad con normativa de protección de datos de carácter personal**.**

10. Autorización para que se utilicen los datos personales y de las solicitudes para su tramitación, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Porzuna, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

11. Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de esta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo** a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral.

AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ACOMPAÑEN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NO SERÁN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROCEDIENDO A SU EXCLUSIÓN.

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4JRREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

Porzuna AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA - C. REAL CON CARGO AL PLAN EMPLEO 2026 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. Expediente 2438/2026

DATOS SOLICITANTE:

D.N.I./N.I.E | Nombre:

1º Apellido: | 2º Apellido:

Fecha de nacimiento: | Teléfonos:

Domiciliado en:

E-MAIL:

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda):

- ☐ Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- ☐ Que estoy inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en la Oficina de Empleo de Piedrabuena-C. Real
- ☐ No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- ☐ No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- ☐ No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.
- ☐ Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, ser conocedor/a y aceptando expresamente los requisitos y prioridades en las bases de la convocatoria para la selección de beneficiarios del Plan Empleo Diputación Provincial de Ciudad Real 2025, que cumple con ellos, y acepta el procedimiento aceptando expresamente que en caso contrario seré sancionado/a con la exclusión del procedimiento.
- ☐ Que da su Consentimiento expreso, al Ayuntamiento de Porzuna para que se Consulten y obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social, Periodos de Inscripción como demandante de empleo, y cuanta información sea precisa y necesaria para esta contratación.
- ☐ Que Autoriza para que se utilicen los datos personales para su de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Porzuna, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

En Porzuna a de noviembre de 2026

Firma

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4URREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

El plazo de presentación de instancias y documentación para todas las plazas ofertadas, comenzará el día 05 /11 /2026 y terminará el 13 /11/2026 A LAS 13:00 HORAS.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar, de forma obligatoria, los siguientes documentos:

1. Solicitud debidamente cumplimentada**.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que se opta. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.

3. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo (cartón del paro)

4. Informe de Periodo Ininterrumpido Inscrito en Situación de Desempleo, de la Oficina de Empleo.

5. Vida Laboral del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia en el mismo domicilio, mayores de 16 años actualizado y emitidos a fecha posterior de la presente convocatoria, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social

6. Titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria. En caso de extranjeros, la correspondiente documentación oficial de convalidación (homologación) de los estudios en España

7. Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de Albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa

8. Certificado de Empadronamiento de Convivencia, emitido a fecha posterior de la presente convocatoria.

9. Declaración y Autorización del solicitante autorizando al Ayuntamiento de Porzuna, a obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social Periodos de Inscripción como demandante de empleo, y cuanta información sea precisa y necesaria para esta contratación. Todo ello de conformidad con normativa de protección de datos de carácter personal**.**

10. Autorización para que se utilicen los datos personales y de las solicitudes para su tramitación, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Porzuna, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

11. Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de esta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo** a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral.

AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ACOMPAÑEN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NO SERÁN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROCEDIENDO A SU EXCLUSIÓN.

Cód. Validación: APRZEFEZN7X4JRREGQX4NSMG6
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7